CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: CONCURSO DE MÉRITOS No. CMA-DEO-SGI-007-2023
OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LAS DIRECCIÓNES TERRITORIALES CORDOBA, LA GUAJIRA, MAGDALENA, ATLANTICO, BOLIVAR Y SUCRE LOTES DEL 1 AL 10" GRUPO 1

Yo, ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.769.200 de Tunja, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO PRIETO – INPROTEKTO AMV identificado con Nit 901.729.339-1 certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Tunja, a los siete (07) días del mes de julio de 2023.



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
C.C. No. 6.769.200 de Tunja
Representante Legal CONSORCIO PRIETO – INPROTEKTO AMV